

Santiago De Surco, 13 de Junio del 2019

## RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000138-2019-MIDIS/PNAEQW-DE



# Resolución de Dirección Ejecutiva

### VISTOS:

Los Informes N° D000189 y D000190-2019-MIDIS/PNAEQW-URH de la Unidad de Recursos Humanos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, y sus modificatorias, se crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (en adelante, PNAEQW), como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (en adelante, el MIDIS), con la finalidad de brindar un servicio alimentario a las/los escolares de las instituciones educativas públicas bajo su ámbito de cobertura;

Que, con Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000013-2019-MIDIS/PNAEQW-DE, se designa al Gerente Público MARCO ANTONIO SILVA CHUMPITAZI en el cargo de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos del PNAEQW;

Que, el artículo 25 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1024, establece que *"la conclusión de la designación del Gerente Público por parte de la Entidad Receptora, en los supuestos pertinentes del artículo 28 (...) rige desde la notificación por parte de la Entidad Receptora al Gerente Público (...);"*

Que, el artículo 28 del citado Reglamento, establece que el vínculo laboral del Gerente Público con la Entidad, se extingue entre otros, por mutuo acuerdo;

Que, mediante Carta N° 001-2019/MASC, el citado servidor solicita se gestione la conclusión de su designación por mutuo acuerdo;

Que, de otro lado, a fin de garantizar la continuidad de las actividades en dicha dependencia se ha visto por conveniente designar temporalmente en el cargo de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, al señor JORGE LUIS PEREZ VIGIL, quien labora en el PNAEQW bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios como Especialista en Gestión de Recursos Humanos;

Que, es preciso señalar que, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, establece que los trabajadores bajo el contrato administrativo de servicios pueden *ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos a la designación temporal como representante de la entidad (...) y/o empleado de confianza;*



Firmado digitalmente por SILVA  
CHUMPITAZI Marco Antonio FAU  
20550154065 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 13.06.2019 12:34:16 -05:00



Firmado digitalmente por RAMIREZ  
GARRO Jose Aurelio FAU  
20550154065 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 13.06.2019 12:33:10 -05:00

Que, la Unidad de Recursos Humanos a través de los Informes del visto, opina favorablemente sobre la conclusión de la designación del Gerente Público, MARCO ANTONIO SILVA CHUMPITAZI en el cargo de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, por mutuo acuerdo; y designar temporalmente al señor JORGE LUIS PEREZ VIGIL como Jefe de la citada Unidad, en adición a sus funciones como Especialista en Gestión de Recursos Humanos;

Con el visado de la Unidad de Recursos Humanos y la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, y sus modificatorias, la Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, y la Resolución Ministerial N° 081-2019-MIDIS;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** DAR POR CONCLUIDA por mutuo acuerdo, la designación del Gerente Público MARCO ANTONIO SILVA CHUMPITAZI, en el cargo de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, realizada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000013-2019-MIDIS/PNAEQW-DE, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** DESIGNAR temporalmente, al señor JORGE LUIS PEREZ VIGIL, en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, en adición a sus funciones de Especialista en Gestión de Recursos Humanos, a partir del 14 de junio de 2019 y en tanto se designe al titular del cargo.

**Artículo 3.-** ENCARGAR a la Coordinación de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano, la notificación de la presente Resolución a las Unidades Territoriales, las Unidades de Asesoramiento, Apoyo, y Técnicas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, a través de medios electrónicos.

**Artículo 4.-** Notificar la presente Resolución a la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, para conocimiento y fines.

Regístrese y notifíquese.

  
-----  
FREDY HERNÁN HINOJOSA ANGULO  
Director Ejecutivo  
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma  
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

